



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num. 001 082E Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	9 DE ENERO DE 1991	5043
-----------	------------------------	--------------------	------

No. 2437

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Cuadernillo relativo al INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el LICENCIADO MIGUEL PEREZ AVALOS en contra de JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ, deducido del Expediente Principal Número 10/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra de JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ, con fecha tres de Diciembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial SE ACUERDA: = = = = =

PRIMERO.- Como lo pide el promovente Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en su escrito de cuenta y no habiendo oposición alguna por parte del demandado JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ en cuanto el dictámen rendido, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, Supletorio del Primero para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS del proximo veinte de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno,

respecto a un Predio el cual se encuentra registrado a nombre del demandado, con una superficie de 164.45 Metros cuadrados ubicado en la Ciudad de Villahermosas, Tabasco, con escritura de fecha treinta y uno de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, por Compra venta efectuada con el Ciudadano Ingeniero Francisco Javier Santiago Diez de Bonilla, representante del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 15 metros 94 Centímetros y colinda con el Lote Número tres; Al Noroeste 10 00 Metros y colinda con el Lote diez y al cuatro; Al Suroeste 16.00 Metros 95 Centímetros y colinda con Lote número Uno; Al Sureste diez metros cinco centímetros con Calle Cuauhtémoc de esta Ciudad; el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 46 del Libro General de Entrada a Folios del 168 al 171 del Libro de Duplicados Volumen 49, quedando afectados dichos contratos y acto el predio número 12327 a Folio 164 del Libro Mayor Volumen 47, para que se lleve a efecto la diligencia debiera convocarse postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación en el Estado por tres veces dentro de tres días; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$ 19 535.530.00 (DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en

que fué valorizado dicho inmueble, para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberá previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Renta una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. = = = = =

Notifíquese personalmente.- Cumplase. =

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. =

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado por tres veces consecutivas dentro de tres días.

Frontera, Tab., Diciembre 17 de 1990.
A T E N T A M E N T E.
IRA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 2441

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Incidente de Gastos y Costas del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Saul López Hernández, en contra del Licenciado Carlos A. Haddad Chávez, correspondiente al Expediente 111/987, se encuentra un proveído de fecha Diecinueve de Noviembre del año actual, que copiado textualmente dice:-----

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.- A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

--A sus autos los escritos de cuenta, SE PROVEE:-----

--1/o.- Por presentado el Licenciado Saúl López Hernández, actor en este juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y como de autos se observa que la Sentencia Interlocutoria que antecede aún habiendo sido impugnada por la parte demandada, ésta no expreso agravios en el término legal, por lo mismo y con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio en Vigor, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos de ley.-----

--2/o.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543, 548, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vi-

gor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-A).- Un predio urbano con construcción ubicado en la manzana "E", Calle Gimnasia número 114 fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta Ciudad, con una superficie de 117.12 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 6.325 metros con el lote 15 manzana 5; al Sur en 6.325 metros con calle Retorno Gimnasia; al Este 18.50 metros con lote 6 manzana "E", al Oeste en 18.50 metros con área donada, propiedad de dicho predio el Licenciado Carlos Arturo Haddad Chávez, inscrito bajo el número Q87 del Libro de Duplicados, volumen 112; quedando afectado por dicho embargo el predio número 48,205 a folios 55 del Libro mayor volumen 188.-----

--3/o.- Anunciése por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, entendido que la subasta se verificara en el recinto del Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), según dictamen rendido por el perito valuador Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al (10%) diez por ciento del valor asignado al inmueble que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial 'D', Eva Cervantes Contreras que certifica y da fé.---

--Seguidamente, se publicó el acuerdo.- Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente
La Primera Secretaria Judicial
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil
C. Eva Cervantes Contreras.

2 3

No. 2442

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

JOSE VALLADARES OLAN
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente Civil Número 568/990, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en contra de JOSE VALLADARES OLAN, con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SIETE DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentada MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo anexos detallados en la razón Secretarial, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE VALLADARES OLAN, con domicilio ignorado, fundándose en la causal prevista en la fracción VIII del Artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado.- Con fundamento en los artículos 267 fracción VIII, del Código Civil, 10, 44, 155 fracción II, 254, 295, 284 y demás rela-

tivo del Código de Procedimientos Civil en Vigor en el Estado, se dá entrada a la demanda, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Apareciendo de que el demandado JOSE VALLADARES OLAN, es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de este Municipio, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor hágasele la notificación por edictos que se incertarán en el Periódico Oficial del

Estado, y en un Diario de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, aún las de carácter personal el Despacho Jurídico ubicado en la calle Rayón número 416 de esta Ciudad y autorizándose para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licen-

ciados FERNANDO WHITE CASTELLANOS y el C. CARLOS ALBERTO LOPEZ GOMEZ.— NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.— CUMPLASE.— ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA CLARA LUISA SALVADOR LEON SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.— DOS FIRMAS ILEGIBLES..."

Y, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por

tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los cuatro días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

2 3

No. 2443

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA

MARIA GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 587/990 relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), promovido por JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ, en contra de MARIA GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ, con fecha catorce de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

"... JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentado JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIA GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ, con domicilio ignorado fundándose en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado.- Con fundamento en los artículos, 267 Fracción VIII, del Código Civil To. 44, 155 Fracción XII, 254, 255, 284, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da entrada a la

demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.- Apareciendo que la demandada MARIA GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ, es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil en Vigor. Hágasele la notificación por Edictos y en un Diario de Mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Rayón número 416 altos de esta Ciudad y autorizado para recibirlas el Licenciado FERNANDO WHITE CASTELLANOS y el Ciudadano CARLOS ALBERTO LO-

PEZ GOMEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES..."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días expido el presente Edicto a los seis días de diciembre de mil novecientos noventa, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

2 3

No. 2444

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ELVIRA FOJACO DE MANRIQUE, mayor de edad, con domicilio en la calle estatuto jurídico número 218 de la colonia Adolfo Lopez Mateos, de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido, denunciando, un lote de terreno municipal en demasia, con domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 38.05 mts², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.10 MTS. con el Boulevard Ruiz Cortinez.

AL SUR: 15.10 MTS. con la Sra. Elvira Fojaco de Manrique.

AL ESTE: 2.52 MTS. con la Señora Hayde del C. Acosta.

AL OESTE: 2.52 MTS. con la calle Agricultura.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado., en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 04 de enero de 1991.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

123

No. 2181

INFORMACION AD-PERPETUAM

A LOS QUE A LA PRESENTE VIEREN

HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 155/990, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO TORRES GARCIA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentado a HILARIO TORRES GARCIA, con su escrito de cuenta, al que adjunta plano de un predio, certificado de Catastro e Impuesto Precial, constancia expedida por el Delegado Municipal de esta Villa, comprobante de pago predial y copias simples que se acompañan; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión sobre un predio rústico ubicado en la Villa la Venta, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 22-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 270.00 metros con Pemex (actualmente con María del Carmen Contreras de Salvador); SUR, en dos medidas de 400.00 y 55.00 metros con Fundo Legal la Venta, (actualmente con Pedro Rodríguez Gómez) ESTE, en seis medidas de 130.00, 139.00, 25.00, 43.00, 80.00, 40.00 y 240.00 metros con Fundo Legal la Venta, (actualmente con Juan González y Gerónimo Torres y al OESTE, 562.00 metros con RAFAEL HERNANDEZ.-

Con fundamento en los Artículos 826, 1.151, 2.932, 2.933 del Código Civil, en relación con los numerales 904 fracción II del de Procedimientos Civiles ambos en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el actor.- Fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Glrese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y en vía de notificación hágasele saber que HILARIO GARCIA, promueve en este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, para los efectos que estime necesario.- Asimismo gírense AVISOS con atentos oficios a la Delegación Municipal, a la Receptoría de Rentas, a la Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para que sean fijados en lugares públicos en los lugares citados.- Publíquese el Presente Proveido en el periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES. DE TRES EN TRES DIAS.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y a los colindantes: MARIA DEL CARMEN CONTRERAS DE SALVADOR, PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN GONZALEZ, GERONIMO TORRES Y RAFAEL HERNANDEZ, dése vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga, se tiene por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por el promovente y se agregan en autos para que surtan sus efectos legales.- Se le hace saber al actos que las pruebas testimo-

niales ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados en los periódicos citados con anterioridad.- Téngase a HILARIO TORRES GARCIA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Juárez número doscientos uno de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado ANDRES LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE -ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARA PRIEGO POSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA EDITH RAMOS AMADOR, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE-----PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, ASIMISMO PARA SU NOTIFICACION A LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, QUIEN DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO PARA DEDUCIRLO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.-----

VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO
TAB., SEPTIEMBRE 4 DE 1990.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

123

No. 2445

PRESCRIPCION POSITIVA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON
RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES.
DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente civil número 341/990, relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por JOSE FELIPE ESTRADA LOPEZ, en contra de JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES, con fecha catorce de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----
"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentado JOSE FELIPE ESTRADA LOPEZ.- con su escrito de cuenta y documentos detallados que exhibe promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES.- CON DOMICILIOS IGNORADOS y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, LA CANCELACION TOTAL DE LA NOTA DE INSCRIPCION "Macuspana, Tabasco, a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- Con el depósito de este documento privado, presentado hoy a las 1:15 horas del día bajo el número 284 del Libro de Entradas, se consume la Inscrición del Contrato a que se refiere; quedando afectado por dicho acto el predio número 12, 962 doce mil novecientos sesenta y dos al folio 98 del Libro Mayor Volumen 55 cincuenta y cinco el Encarg. del Registro Público Lic. Marcos H. Buendia Cadena Con fundamento en los Artículos 1151, 1152, 1156, 1157 y relativos del Código Civil 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado.-

Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia Apareciendo de que los demandados JUANA REYES ORDOÑEZ, JUAN SIMON RODRIGUEZ REYES Y RAFAEL RODRIGUEZ REYES, son de domicilio ignorado según constancias expedidas por el Delegado Municipal de la Colonia la Curva de este Municipio y por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil en Vigor hagasele la notificación por Edictos que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaria del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda.- Apareciendo que el REGISTRADOR PUBLICO se encuentra sus Oficinas en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia a la mencionada Jurisdicción para que en auxilio y cooperación de este Juzgado ordene a quien corresponda con traslado y lo emplace para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda en el lapso concedido para ello, haciéndosele saber que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad,

para citas y notificaciones, caso contrario aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.- Asimismo se hace saber a las partes que vencido el término para contestar, al día siguiente correrá el término de DIEZ DIAS FATALES para que ofrescan pruebas.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa número (55) CINCUENTA Y CINCO de la calle Libertad de esta Ciudad y autorizado para recibir las aún las de carácter personal al C. PABLO S. LOPEZ ZURITA Y MARIA VICTORIA ESTRADA LOPEZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres días expido el presente Edicto a los trece días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco República Mexicana.-----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

1 2 3

No. 2447

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 81/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando de Jesús Castro Quintero, Endosatario en Procuración de José Antenor Ancona Cadena, en contra de Antonio Arias Madrigal, se encuentra un proveído de fecha Primero de Diciembre de Mil Novecientos Noventa que copiado textualmente dice:-----

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.- A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----
---A sus autos el escrito de cuenta. SE PROVEE:-----
---1/o.- Por presentado Armando de Jesús Castro Quintero, endosatario en Procuración de José Antenor Ancona Cadena, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que el demandado no objetó el avalúo

emitido por el perito común, Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos dentro del término de ley, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales.-----
---2/o.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 548, 549, 550, 551, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el bien in-

mueble siguiente: predio ubicado en la Ranchería González, Tercera Sección perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-32 hectáreas dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 50 metros con la carretera del Golfo Kilómetro Cuatrocientos Cuarenta, al Sur en 35.00 metros con Alberto García; al Este en 230.00 metros con Carmen Alejo Rodríguez y Antonio Alejo; al Oeste en 225.00 metros con Florentino Oliva Sánchez, dicho predio se encuentra inscrito en el Re-

gistro Público de la propiedad con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 1808-480 del Libro General de Entradas o en el folio 106 volumen 144.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD

DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente
La Primera Secretaria Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Eva Cervantes Contreras

1 2 3

No. 2438

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

A QUIEN CORRESPONDA,
PRESENTE

En el Cuadernillo relativo al Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido por HELEODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de CARMELA MENDEZ VIUDA DE LEON, deducido del expediente principal número 23/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, con fecha veintitres de Agosto y Diez de Diciembre del presente año, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dicen:

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Tomando en cuenta de que el avalúo rendido por el perito designado Arquitecto Diego Rodríguez Osorio, no fue objetado por la demandada, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado en Vigor y los numerales 543, 549, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicables supletoriamente al de Comercio, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan las diez horas del día diecisiete de Septiembre del año que transcurre, respecto del bien inmueble embargado, consistentes en el predio urbano ubicado en la esquina que formán las calles Obregón y Galeana de esta Ciudad, con superficie total de 840.75 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: Al Norte 28.15 metros con calle Alvaro Obregón, Al Sur 27.90 metros con propiedad de Alvaro Vasconcelos. Al Este 30.0 metros con Propiedad de Juan Vasconcelos. Al Oeste 30.00 metros con calle Hermenegildo Galeana: debiendo convocar postores por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose las publicaciones por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, así como también se

ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad reclamada de \$3'200,422.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100. M.N.) en que fuera valuado dicho bien inmueble: para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente ante la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas, una cantidad por lo menos de diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, conforme lo dispone el Artículo 553 que copiado a la letra dice "Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito o casa comercial que designe el Juez, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." y que deberán hacerlo por escrito. Notifíquese personalmente. Cumplase. LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ. QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible. = = = = =

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: UNICO.- Se tiene a HELEODORO FERNANDEZ CONDE con su escrito de cuenta exhibiendo ocho recibos de fecha cinco y veinticuatro de Septiembre, once y treinta de octubre, cinco, veinticuatro,

veinticinco y quince de Noviembre todos del presente año tres recibos de honorarios marcados con los números 05, 01, 13 de fechas dos de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Nueve, veinticinco de Mayo del presente año y diez de Septiembre del año actual, agréguese a los autos para efectos y como lo solicita en promovente en su ocurso, se señalan las diez horas del día veintiocho de Enero próximo, para llevar a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda respecto al bien inmueble embargado; háganse las publicaciones correspondientes como esta ordenado en autos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Diciembre 17 de 1990
ATENTAMENTE,
EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

1 2 3

No. 2449

PRESCRIPCION POSITIVA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO
EN DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la C. ROSA TORRES RODRIGUEZ, en contra del C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO, con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

---Vista la razón secretarial, se acuerda: PRIMERO.- En virtud de que el demandado no compareció ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, se le tiene por perdido el derecho que pudo haber ejercitado, debiendo continuar el Juicio su curso legal, con apoyo en el artículo 132 del Código Adjetivo Civil en Vigor; por lo tanto las ulte-

riores notificaciones le surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- Tomando en consideración que el demandado fue emplazado a través de Edictos, hágase saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS, común a las partes e improrrogables empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se notifique debidamente este auto. Con apoyo en el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, este proveído, a través del Edicto, que servirán de notificación al demandado BALDEMAR LASTRA GARRIDO.- Notifíquese personalmente a la actora y como está ordenado al demandado.- Cúmplase, Lo proveyó, manda y firma la Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez

Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial, Ciudadana María Antonia Ramón Payró, que autoriza y da fé.-----

EN VIA DE NOTIFICACION AL C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

12

No. 2450

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO

C. JOSE FRANCISCO DURAN
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN
LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el expediente civil número 408/990, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por TILA SANTA PEREZ LOPEZ, en contra del ciudadano JOSE FRANCISCO DURAN, con fecha Dos de Enero del año de mil novecientos Noventa y uno, se dictó un proveído que copiado textualmente su punto único a la letra dice:-----

....."UNICO.- Como lo solicita en su escrito de cuenta la Actora del Juicio TILA SANTA PEREZ LOPEZ, se abre el presente Juicio a pruebas por el término de diez días hábiles fatales y comunes a las partes y que empezará a correr a partir de la última publicación de este proveído que a manera de Edictos se insertarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, transcribiéndose además el acuerdo de fecha Veintisiete de Octubre del año de mil novecientos Noventa.- TRANSCRIPCION DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO., OCTUBRE VEINTISIETE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- VISTOS.- A sus autos el escrito de cuenta de la actora del Juicio TILA SANTA PEREZ LOPEZ, y con fundamento en los artículos 265, 616, 617 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se acuerda.- UNICO.- Como lo solicita en su escrito de cuenta la Actora del Juicio TILA SANTA PEREZ LOPEZ y con vista en la razón, certificación y cómputo Secretarial, de lo que se desprende que efectivamente el demandado JOSE FRANCISCO DURAN no contestó la demanda instaurada en su contra no ofreció pruebas; en consecuencia se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y por lo tanto se le declara en la correspondiente rebeldía en que ha incurrido, para lo cual no se volverá a practicar ninguna diligencia

más en su busca y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, fijándose la cédula correspondiente, Notifíquese personalmente a las partes y Cúmplase.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y COMO MEDIO DE NOTIFICACION A USTED, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E
LA C. SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINADO

12

No. 2439

DIVORCIO NECESARIO.

C. MARIA MARTHA IZQUIERDO MORALES
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

En el Expediente Civil Número 256/990, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el C. JOSE LUIS PEREZ FLORES en contra de la C. MARIA MARTHA IZQUIERDO MORALES, con fecha diecisiete de Diciembre del año en curso, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DICIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA. = = = = =

= = = = = UNICO.- Por presentado el promovente JOSE LUIS PEREZ FLORES con su escrito de cuenta exhibiendo un sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones que deberá absolver personalmente la señora MARIA MARTHA IZQUIERDO MORALES; Así mismo tégasele acusando la rebeldía a la demandada MARIA MARTHA IZQUIERDO MORALES de conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código

de Procedimientos Civiles del Estado en vigor no volviéndose a efectuar diligencia alguna en su busca y por pérdida el derecho para contestar la demanda y cuantas citaciones y notificaciones se deban hacerse posteriormente le surtirán efectos por los estrados del Juzgado fijando además de la lista de acuerdo cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata con base en el artículo 616 del Código Procesal antes invocado. Se abre el periodo de ofrecimientos de pruebas de diez días fatales conforme al artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y tégase al actor JOSE LUIS PEREZ FLORES por ofrecidas sus pruebas las que se ordena reservar para ser proveídas en el momento procesal oportuno, debiéndose guardar el sobre cerrado exhibido en el secreto del Juzgado y toda vez que el presente juicio se ha declarado la rebeldía a la demandada MARIA MARTHA IZQUIERDO MORALES notifíquese éste proveído conforme lo establece el numeral 618 del Código de la materia, que además de notificarse de la forma prevenida en el artículo 616 de dicho Código se publicarán dos veces consecuti-

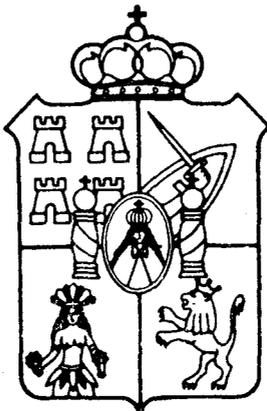
vas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese personalmente.- Cumplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. = = = = = Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
Frontera, Tab., Diciembre 17 de 1990.
IRA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1 2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre sin, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.